



RESOLUCIÓN DIRECTORAL HOSPITAL DE APOYO II

"Gustavo Lanatta Lujan"

N° 038-2022-GOB.REG.AMAZONAS-HA-GLL-B/D.E.

Bagua, 02 MAR 2022

VISTO:

El Informe N° 0111-2022-GOB.REG.AMAZONAS-HAB/SP/PP068, de fecha 24 de febrero del 2022, a través del cual se solicita la proyección de resolución de Aprobación DEL PLAN DE CONTINGENCIA FRENTE A LOS EFECTOS DE LLUVIAS INTENSAS AÑO 2022, en el Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Lujan" Bagua, y;

CONSIDERANDO:

Que, los numerales I, II y VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud disponen que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, siendo responsabilidad del Estado regular, vigilar y promover la protección de la salud. La provisión de servicios de salud es de interés público, cualquiera sea la persona o institución que los provea. Es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

En el marco de Sendai para la reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, aprobado en la Tercera Conferencia Mundial de las Naciones Unidas sobre la Reducción del Riesgo de Desastres se establece como una de sus prioridades mejorar la preparación para casos de desastres a fin de dar una respuesta eficaz y "reconstruir mejor", en los ámbitos de la recuperación, rehabilitación y la reconstrucción.

En la Agenda 2030 y los Objetivos del Desarrollo Sostenible aprobado en septiembre del 2015 por la Asamblea General de las Naciones Unidas establecieron que se deben adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos, teniendo en cuenta que sus consecuencias incluyen cambios en los patrones climáticos, el aumento del nivel del mar y fenómenos meteorológicos más extremos.

En ese contexto, el Perú es un país ubicado en una región de alto riesgo de ocurrencia de desastres asociados a fenómenos de origen natural o inducidos por la acción humana, entre los cuales se encuentran las inundaciones, movimientos en masa entre otros, y la región Amazonas no escapa a ello; los cuales, a su vez, ocasionan gran impacto en la salud de la población. Uno de los eventos de mayor impacto de los últimos años han sido los efectos de las lluvias intensas y la presencia del Fenómeno El Niño que han ocasionado huaycos, inundaciones, movimientos de masa entre otros, provocando daños a la población y los establecimientos de salud.

En la región Amazonas la temporada de lluvias se desarrolla entre los meses de octubre a abril, sin embargo, debido a las características climáticas del Perú, la mayor cantidad de lluvias se presenta en los meses de verano (diciembre a marzo), así mismo los sistemas atmosféricos generadores de las precipitaciones presentan sus mayores intensidades y una mejor configuración, lo cual ocasiona huaycos, inundaciones, movimientos de masa, entre otros.

En Bagua, la temporada de lluvia dura 8.4 meses, del 16 de setiembre al 28 de mayo, con un intervalo móvil de 31 días de lluvia de por lo menos 13 milímetros. El mes con más lluvia en Bagua es marzo, con un promedio de 62 milímetros de lluvia. El periodo del año sin lluvia dura 3.6 meses, del 28 de mayo al 16 de setiembre. El mes con menos lluvia en Bagua es Julio, con un promedio de 4 milímetros de lluvia.

En ese sentido, la coordinación del programa presupuestal N° 068 "Reducción de la vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres" del hospital de apoyo Bagua "Gustavo Lanatta Luján" como parte del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), ha formulado el "Plan de Contingencia frente a los efectos de lluvias Intensas del hospital de Apoyo Bagua "Gustavo Lanatta Luján" - 2022".

FINALIDAD.-



MINISTERIO DE SALUD GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS HOSPITAL DE APOYO BAGUA Ing. Ken Osimar Saavedra Rojas DNI N° 70410196



RESOLUCIÓN DIRECTORAL HOSPITAL DE APOYO II

"Gustavo Lanatta Luján"

N° 008 -2022-GOB.REG.AMAZONAS-HA-GLL-B/D.E.

Bagua, 02 MAR 2022

Contribuir a proteger la vida y la salud de las personas que acuden al Hospital de Apoyo Bagua "Gustavo Lanatta Luján", estableciendo intervenciones estratégicas para lograr que los servicios de salud permanezcan accesibles y operativos frente a los efectos de las lluvias intensas que se pudieran presentar en el año 2022.

OBJETIVO GENERAL - Establecer medidas de preparación y respuesta frente a los efectos de lluvias intensas que afecten al Hospital de Apoyo Bagua "Gustavo Lanatta Luján", articulando intervenciones estratégicas a nivel local y regional, durante el año 2022.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Reducir los daños a la salud en el hospital de apoyo Bagua "Gustavo Lanatta Luján" frente a los efectos de lluvias intensas, durante el año 2022.
- Atender los daños a la salud en el hospital de Apoyo Bagua "Gustavo Lanatta Luján", frente a la ocurrencia de emergencias y/o desastres por efectos de las lluvias intensas, durante el año 2022.
- Coordinar acciones de alerta, movilización y respuesta a nivel local, provincial y regional con los integrantes del grupo de trabajo de la gestión de riesgo de desastres para enfrentar los efectos de las lluvias intensas en el Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Luján", 2022.

BASE LEGAL

1. Ley N° 26842, Ley General de Salud y sus modificatorias.
2. Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias.
3. Ley N° 28101, Ley de Movilización Nacional y su modificatoria.
4. Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y sus modificatorias.
5. Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud.
6. Decreto Supremo N° 005-2006-DE-SG, que aprueba el Reglamento de la Ley de Movilización Nacional.
7. Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29664, denominado Reglamento de la Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD).
8. Decreto Supremo N° 034-2014-PCM, que aprueba el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - PLANAGERD 2014-2021.
9. Decreto Supremo N° 008-2017-SA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud y sus modificatorias.
10. Resolución Ministerial N° 517-2004/MINSA, que aprueba la Directiva N° 036-2004-OGDN/MINSA-V.01. "Declaratoria de Alertas en Situaciones de Emergencias y Desastres".
11. Resolución Ministerial N° 194-2005/MINSA, que aprueba la Directiva N° 053-05-MINSA/OGDN-V.01. "Organización y Funcionamiento de las Brigadas del Ministerio de Salud para Atención y Control de Situaciones de Emergencias y Desastres".
12. Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM, que aprueba la Directiva N° 001-2012-PCM-SINAGERD "Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres en los Tres Niveles de Gobierno" en el marco de la Ley 29664 y su Reglamento.
13. Resolución Ministerial N° 046-2013-PCM, que aprueba la Directiva N° 001-2013-PCM-SINAGERD "Lineamientos que definen el Marco de Responsabilidades en Gestión del Riesgo de Desastres, de las entidades del estado en los tres niveles de gobierno" y su anexo en el marco de la Ley N° 29664 y su Reglamento.
14. Resolución Ministerial N° 180-2013-PCM, que aprueba los "Lineamientos para la Organización, Constitución y Funcionamiento de las Plataformas de Defensa Civil" dictados por el Instituto Nacional de Defensa Civil.
15. Resolución Ministerial N° 154-2014/MINSA, que constituye el Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres del Ministerio de Salud, y sus modificatorias.





**RESOLUCIÓN DIRECTORAL HOSPITAL DE APOYO II
"Gustavo Lanatta Luján"**

N° 038-2022-GOB.REG.AMAZONAS-HA-GLL-B/D.E.

Bagua, 02 MAR 2022



- 16. Resolución Ministerial N° 059-2015-PCM, que aprueba los Lineamientos para la Organización y Funcionamiento de los Centros de Operaciones de Emergencia-COE.
- 17. Resolución Ministerial N° 185-2015-PCM, que aprueba los "Lineamientos para la Implementación de los Procesos de la Gestión Reactiva".
- 18. Resolución Ministerial N° 188-2015-PCM, que aprueba los "Lineamientos para la Formulación y Aprobación de Planes de Contingencia".
- 19. Resolución Ministerial N° 850-2016/MINSA, que aprueba las Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud.
- 20. Resolución Ministerial N° 628-2018/MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N° 250-2018/MINSA/DIGERD "Organización y Funcionamiento del Centro de Operaciones de Emergencia (COE Salud) y de los Espacios de Monitoreo de Emergencias y Desastres del Sector Salud".
- 21. Resolución Ministerial N° 643-2019/MINSA, que aprueba Directiva Administrativa N° 271 -MINSA/ 2019/DIGERD, Directiva Administrativa para la formulación de Planes de Contingencia de las Entidades e Instituciones del Sector Salud.

ÁMBITO DE APLICACIÓN.

El presente plan es de aplicación obligatoria a todas unidades productoras de los servicios de salud (UPSS) del Hospital de Apoyo Bagua "Gustavo Lanatta Luján" que están en riesgo o son afectados por los efectos de las lluvias intensas durante el año 2022.



En consecuencia; con las facultades otorgadas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 001-2022- GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR y contando con las visaciones de las Oficinas, Unidades y Áreas respectivas del Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Luján" Bagua.

SE RESUELVE:



ARTICULO 1°.- APROBAR el PLAN DE CONTINGENCIA FRENTE A LOS EFECTOS DE LLUVIAS INTENSAS AÑO 2022, en el Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Luján" Bagua, conforme a los considerandos; Plan que se anexa a la presente y forma parte de la resolución

ARTICULO 2°.- NOTIFICAR la presente resolución a los órganos e instancias Administrativas del Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Luján" Bagua, e interesado para los fines de ley.

ARTÍCULO 3°.- DISPONGASE, la publicación de la presente, en el Portal Institucional del Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Luján" Bagua

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE,



MINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
HOSPITAL DE APOYO BAGUA - "GLL"

Med. Cin. José Alexander Olivera Delgado
DIRECTOR EJECUTIVO
CMP. 42094 RNE: 33517

"Año del fortalecimiento de la soberanía nacional"

MINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
HOSPITAL DE APOYO BAGUA
TRATAMIENTO DOCUMENTARIO

24 FEB 2022

Folio: 21 Doc: _____
Exp: _____ Hora: 11:26 a.
Firma: _____

INFORME N.º 0111 -2022-GOB.REG.AMAZONAS-HAB/SP/PP068

A : MÉD. GIN. JOSE ALEXANDER OLIVERA DELGADO
Director Ejecutivo del Hospital de apoyo "Gustavo Lanatta Luján"-Bagua

**ASUNTO : REMITO SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL PLAN DE CONTINGENCIA
FRENTE A LOS EFECTOS DE LLUVIAS INTENSAS**

ATENCIÓN : OFICINA DE ASESORÍA LEGAL

FECHA : jueves, 24 de febrero de 2022

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, para expresarle mi cordial saludo y a su vez hacerle llegar el "Plan de contingencia frente a los efectos de lluvias intensas en el hospital de apoyo "Gustavo Lanatta Luján", Bagua, 2022" en el marco de la elaboración de documentos estratégicos del programa presupuestal 068 "Reducción de la vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres"; por lo que, se solicita la aprobación de dicho plan mediante Resolución Directoral, e informar a las Unidades productoras de servicios de salud y programas presupuestales del Hospital de Apoyo Bagua para su difusión.

Sin otro particular, me suscribo de usted, sin antes reiterarle mis muestras de especial consideración y estima personal.

Atentamente;

MINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
HOSPITAL DE APOYO BAGUA

[Firma]

CD. Ronald Fontenla Córdova
C.O.P. N° 33213
IEEP DE SALUD PÚBLICA

C.c.
Archivo
RFC/USPEIS
WJHQ/PP068

N° DOC:	02617280
N° EXP:	02006296

MINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
HOSPITAL DE APOYO BAGUA

PROVEIDO - DIRECCION

PROVEIDO N°: _____
PASEA: Asesoría
Legal
PARA: su Proyección
de Gestión
FECHA: 25/02/22
FIRMA: _____



GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD AMAZONAS
HOSPITAL DE APOYO BAGUA "GUSTAVO LANATTA LUJÁN"
PROGRAMA PRESUPUESTAL N° 068 "REDUCCIÓN DE LA
VULNERABILIDAD Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS POR DESASTRES"



ESPACIOS DE MONITOREO DE EMERGENCIAS Y
DESASTRES



PLAN DE CONTINGENCIA FRENTE A LOS EFECTOS DE
LLUVIAS INTENSAS EN EL HOSPITAL DE APOYO
"GUSTAVO LANATTA LUJÁN", BAGUA
AÑO 2022



Lic. Enf. Wilmer Jesús Hoyos Quiroz

Coordinador Técnico del programa presupuestal N° 068

Bagua, febrero de 2022



I. INTRODUCCIÓN

En el marco de Sendai para la reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, aprobado en la Tercera Conferencia Mundial de las Naciones Unidas sobre la Reducción del Riesgo de Desastres se establece como una de sus prioridades mejorar la preparación para casos de desastres a fin de dar una respuesta eficaz y "reconstruir mejor", en los ámbitos de la recuperación, rehabilitación y la reconstrucción.¹

En la Agenda 2030 y los Objetivos del Desarrollo Sostenible aprobado en septiembre del 2015 por la Asamblea General de las Naciones Unidas establecieron que se deben adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos, teniendo en cuenta que sus consecuencias incluyen cambios en los patrones climáticos, el aumento del nivel del mar y fenómenos meteorológicos más extremos.²

En ese contexto, el Perú es un país ubicado en una región de alto riesgo de ocurrencia de desastres asociados a fenómenos de origen natural o inducidos por la acción humana, entre los cuales se encuentran las inundaciones, movimientos en masa entre otros, y la región Amazonas no escapa a ello; los cuales, a su vez, ocasionan gran impacto en la salud de la población. Uno de los eventos de mayor impacto de los últimos años han sido los efectos de las lluvias intensas y la presencia del Fenómeno El Niño que han ocasionado huaycos, inundaciones, movimientos de masa entre otros, provocando daños a la población y los establecimientos de salud.

En la región Amazonas la temporada de lluvias se desarrolla entre los meses de octubre a abril, sin embargo, debido a las características climáticas del Perú, la mayor cantidad de lluvias se presenta en los meses de verano (diciembre a marzo), así mismo los sistemas atmosféricos generadores de las precipitaciones presentan sus mayores intensidades y una mejor configuración, lo cual ocasiona huaycos, inundaciones, movimientos de masa, entre otros.

¹ Marco del Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015 – 2030

² agenda 2030 y los objetivos de Desarrollo Sostenible Una oportunidad para América Latina y el Caribe.





DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD AMAZONAS
Hospital de Apoyo Bagua "Gustavo Lanatta Luján"
ESPACIOS DE MONITOREO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES



En Bagua, la temporada de lluvia dura 8.4 meses, del 16 de setiembre al 28 de mayo, con un intervalo móvil de 31 días de lluvia de por lo menos 13 milímetros. El mes con más lluvia en Bagua es marzo, con un promedio de 62 milímetros de lluvia. El periodo del año sin lluvia dura 3.6 meses, del 28 de mayo al 16 de setiembre. El mes con menos lluvia en Bagua es Julio, con un promedio de 4 milímetros de lluvia.



En ese sentido, la coordinación del programa presupuestal N° 068 "Reducción de la vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres" del hospital de apoyo Bagua "Gustavo Lanatta Luján" como parte del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), ha formulado el "Plan de Contingencia frente a los efectos de lluvias Intensas del hospital de Apoyo Bagua "Gustavo Lanatta Luján" – 2022".



Programa presupuestal N° 068.





II. FINALIDAD

Contribuir a proteger la vida y la salud de las personas que acuden al Hospital de Apoyo Bagua "Gustavo Lanatta Lujan", estableciendo intervenciones estratégicas para lograr que los servicios de salud permanezcan accesibles y operativos frente a los efectos de las lluvias intensas que se pudieran presentar en el año 2022.

III. OBJETIVOS

3.1. OBJETIVO GENERAL

- Establecer medidas de preparación y respuesta frente a los efectos de lluvias intensas que afecten al Hospital de Apoyo Bagua "Gustavo Lanatta Luján", articulando intervenciones estratégicas a nivel local y regional, durante el año 2022.

3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Reducir los daños a la salud en el hospital de apoyo Bagua "Gustavo Lanatta Luján" frente a los efectos de lluvias intensas, durante el año 2022.
- Atender los daños a la salud en el hospital de Apoyo Bagua "Gustavo Lanatta Luján", frente a la ocurrencia de emergencias y/o desastres por efectos de las lluvias intensas, durante el año 2022.
- Coordinar acciones de alerta, movilización y respuesta a nivel local, provincial y regional con los integrantes del grupo de trabajo de la gestión de riesgo de desastres para enfrentar los efectos de las lluvias intensas en el Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Luján", 2022.



IV. BASE LEGAL

1. Ley N° 26842, Ley General de Salud y sus modificatorias.
2. Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias.
3. Ley N° 28101, Ley de Movilización Nacional y su modificatoria.
4. Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y sus modificatorias.
5. Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud.
6. Decreto Supremo N° 005-2006-DE-SG, que aprueba el Reglamento de la Ley de Movilización Nacional.
7. Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29664, denominado Reglamento de la Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD).
8. Decreto Supremo N° 034-2014-PCM, que aprueba el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - PLANAGERD 2014-2021.
9. Decreto Supremo N° 008-2017-SA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud y sus modificatorias.
10. Resolución Ministerial N° 517-2004/MINSA, que aprueba la Directiva N° 036-2004-OGDN/MINSA-V.01. "Declaratoria de Alertas en Situaciones de Emergencias y Desastres".
11. Resolución Ministerial N° 194-2005/MINSA, que aprueba la Directiva N° 053-05-MINSA/OGDN-V.01. "Organización y Funcionamiento de las Brigadas del Ministerio de Salud para Atención y Control de Situaciones de Emergencias y Desastres".
12. Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM, que aprueba la Directiva N° 001-2012-PCM-SINAGERD "Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres en los Tres Niveles de Gobierno" en el marco de la Ley 29664 y su Reglamento.
13. Resolución Ministerial N° 046-2013-PCM, que aprueba la Directiva N° 001-2013-PCM-SINAGERD "Lineamientos que definen el Marco de





Responsabilidades en Gestión del Riesgo de Desastres, de las entidades del estado en los tres niveles de gobierno" y su anexo en el marco de la Ley N° 29664 y su Reglamento.

14. Resolución Ministerial N° 180-2013-PCM, que aprueba los "Lineamientos para la Organización, Constitución y Funcionamiento de las Plataformas de Defensa Civil" dictados por el Instituto Nacional de Defensa Civil.
15. Resolución Ministerial N° 154-2014/MINSA, que constituye el Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres del Ministerio de Salud, y sus modificatorias.
16. Resolución Ministerial N° 059-2015-PCM, que aprueba los Lineamientos para la Organización y Funcionamiento de los Centros de Operaciones de Emergencia-COE.
17. Resolución Ministerial N° 185-2015-PCM, que aprueba los "Lineamientos para la Implementación de los Procesos de la Gestión Reactiva".
18. Resolución Ministerial N° 188-2015-PCM, que aprueba los "Lineamientos para la Formulación y Aprobación de Planes de Contingencia".
19. Resolución Ministerial N° 850-2016/MINSA, que aprueba las Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud.
20. Resolución Ministerial N° 628-2018/MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N° 250-2018/MINSA/DIGERD "Organización y Funcionamiento del Centro de Operaciones de Emergencia (COE Salud) y de los Espacios de Monitoreo de Emergencias y Desastres del Sector Salud".
21. Resolución Ministerial N° 643-2019/MINSA, que aprueba Directiva Administrativa N° 271 -MINSA/ 2019/DIGERD, Directiva Administrativa para la formulación de Planes de Contingencia de las Entidades e Instituciones del Sector Salud.





V. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente plan es de aplicación obligatoria a todas unidades productoras de los servicios de salud (UPSS) del Hospital de Apoyo Bagua "Gustavo Lanatta Luján" que están en riesgo o son afectados por los efectos de las lluvias intensas durante el año 2022.



VI. CONTENIDO

6.1. Determinación del escenario de riesgo ante la temporada de lluvias

6.1.1. Identificación del peligro

La temporada de lluvias se desarrolla entre los meses de octubre a abril en la región Amazonas (parte sierra y selva), de esta manera, los cambios climáticos que se registran durante este periodo son de interés desde el punto de vista de los desastres.³

El tipo más común de desastre en todo el mundo lo constituyen las inundaciones, las cuales representan los eventos adversos que ocurren con mayor frecuencia y que a su vez, son los más extendidos en espacio e intensidad. Además, las inundaciones son los desastres de origen natural más devastadores y letales, cuyo número de fallecidos en el mundo (que es aproximadamente el 40% de las víctimas de desastres) es superado solamente por los terremotos.⁴

En Bagua, la temporada de lluvia dura 8.4 meses, del 16 de setiembre al 28 de mayo, con un intervalo móvil de 31 días de lluvia de por lo menos 13 milímetros. El mes con más lluvia en Bagua es marzo, con un promedio de 62 milímetros de lluvia. El periodo del año sin lluvia dura 3.6 meses, del 28 de mayo al 16 de setiembre. El mes con menos lluvia en Bagua es Julio, con un promedio de 4 milímetros de lluvia.⁵

³ clasificación de Fenómeno y Desastres Naturales sugerida por la UNESCO e Impacto de los Desastres de Origen Natural más importantes en el Perú. INDECI.

⁴ hospitales Seguros ante inundaciones. OPS 2006.

⁵ Weather Spark: El clima y el tiempo promedio en todo el año en Bagua, 2021



6.1.2. Análisis de la vulnerabilidad

Para el análisis de la vulnerabilidad ante la temporada de lluvias, 2022, se tomará en cuenta los factores de exposición, fragilidad, resiliencia y daños a la salud, los cuales, se analizan y desarrollan a continuación:

a. Factor Exposición

- Porcentaje de establecimientos de salud expuestos según susceptibilidad frente a las lluvias.

Para el análisis y caracterización de las lluvias, se establecen los distritos con muy alta susceptibilidad a movimientos de masa y a inundaciones. Luego, se identifican en estos distritos los establecimientos de salud (EESS) expuestos a inundaciones y a movimientos en masa. Por lo tanto, este parámetro representa el porcentaje de EESS que a nivel distrital se encuentran ubicados en zonas de muy alta susceptibilidad a las inundaciones y a los movimientos de masa por lluvias intensas. En el caso de la unidad Ejecutora N° 403, "Hospital de Apoyo Bagua "Gustavo Lanatta Luján"", solo cuenta con un establecimiento de salud que viene hacer el mismo hospital de apoyo Bagua, que se encuentra expuesto a inundaciones. Por tanto, el número de porcentajes de EESS expuestos según susceptibilidad frente a las lluvias es del 100%.

b. Factor Fragilidad

- Indicador de la cobertura de Inmunizaciones contra el neumococo y la Influenza

Uno de los efectos de las lluvias en la salud de las personas es el riesgo de incremento de infecciones respiratorias agudas producidas por patógenos diversos, como el virus de la influenza o la bacteria neumococo, por lo que las adecuadas coberturas de inmunizaciones contra estos patógenos permiten disminuir la probabilidad de adquirir la enfermedad o de presentar formas graves de ellos.

En ese sentido, una población expuesta a los efectos de las lluvias tiene menor fragilidad si cuentan con adecuadas coberturas de inmunizaciones contra el neumococo y contra la influenza.



Por lo tanto, este parámetro representa el promedio de porcentajes de coberturas de vacunación contra neumococo y contra la influenza, registrados en el año 2021 en la población expuesta a los efectos de las lluvias.



En el hospital de apoyo Bagua "Gustavo Lanatta Luján", se ha tenido avances en las coberturas de vacunación, según la información del HIS MINSA, se alcanzó en el año 2021 una cobertura de vacunación de 110% en los niños y niñas menores de 12 meses de edad para la vacuna neumococo, y en una cobertura de 75.5% en los niños y niñas menores de 36 meses de edad para la vacuna influenza.⁶



- **Porcentaje de niños entre 6 a 35 meses con anemia.**

La anemia en el Perú constituye un problema de salud pública grave, ya que sus consecuencias repercuten negativamente en el desarrollo de niñas y niños a nivel cognitivo, motor, emocional y social. Sus factores determinantes son múltiples, aunque a nivel mundial un gran porcentaje de los casos de anemia puede atribuirse a carencias nutricionales, que es el caso del Perú. Asimismo, ésta afecta al 38.6% de los niños entre los 6 a 35 meses de edad de hogares de los quintiles socioeconómicos más bajos.⁷



Por otro lado, el Hospital de apoyo Bagua "Gustavo Lanatta Luján"; ha presentado para el 2021, que el 19.05% de los niños menores de 3 años son anémicos. Constituyendo, por lo tanto, un parámetro que contribuye a aumentar el nivel de fragilidad de dicha población frente a eventos como las lluvias y sus efectos.⁶

⁶ HIS MINSA, reporte con fecha de corte al 31/01/22

⁷ Encuesta demográfica y de salud familiar – ENDES, 2021



c. Factor de Resiliencia

- **Establecimiento de salud de mayor capacidad resolutive**

Según la NTS N° 021-MINSA/DGSP-V.03 Norma Técnica de Salud "Categorías de Establecimientos del Sector Salud", aprobada por Resolución Ministerial N° 546-2011/MINSA, se define la capacidad resolutive como la capacidad que tienen los EESS de brindar el tipo de servicios necesarios para solucionar las diversas necesidades de la población, incluyendo la satisfacción de los usuarios (depende de la especialización y tecnificación de sus recursos). En ese sentido, cuanto mayor sea la capacidad resolutive de un EESS, mayor es su capacidad para resolver problemas relacionados con los efectos de las lluvias.

Según el RENIPRESS, en el 2021, la unidad ejecutora N°403 de la DIRESA Amazonas tiene un establecimiento de salud de categoría II-1, siendo el único establecimiento de mayor capacidad resolutive perteneciente a la unidad ejecutora.

- **Establecimientos de salud afectados por efectos de la lluvia.**

Este parámetro identifica los EESS que han sido afectados por distrito durante las últimas 3 temporadas de lluvias de manera acumulada, debido a efectos de las lluvias intensas. En este sentido el Hospital de Apoyo Bagua "Gustavo Lanatta Luján", se encuentra entre uno de los EESS que han sido afectados durante las 3 últimas temporadas de lluvias intensas.

d. Factor de Daños a la salud

Se define como indicador de daños a la salud, a la agrupación de los datos epidemiológicos de daños trazadores relacionados con los efectos de las lluvias. Estos daños trazadores son identificados teniendo en cuenta que la mayor cantidad de lluvias en nuestro país se presenta en los meses de verano, debido a que los sistemas atmosféricos generadores de las precipitaciones presentan sus mayores intensidades, los cuales se ven incrementados cuando existe la presencia del Fenómeno El Niño.



En ese sentido, la mayor cantidad de precipitaciones y sus efectos favorecen la propagación de agentes infecciosos, generando un incremento de enfermedades metaxénicas, zoonóticas, entre otras, principalmente entre los meses de diciembre a marzo en comparación a los meses donde no se presenta lluvias; siendo las principales enfermedades relacionadas con los efectos de las lluvias, las Enfermedades Diarreicas Agudas (EDA), el Dengue, Malaria Vivax y Falciparum, Leptospirosis, el Zika y Chikunguya. Además, durante estos meses se puede observar un incremento en el comportamiento de las neumonías en menores de 5 años. A continuación, se describen los daños trazadores relacionados a los efectos de las lluvias.



- **Enfermedad diarreica Aguda (EDA)**

Las EDAs siguen siendo una causa importante de morbilidad en la niñez en nuestro país, por la persistencia de los factores determinantes en una proporción importante de la población, además son enfermedades prevenibles relacionadas al menor acceso a servicio de agua potable, menor acceso a eliminación adecuada de excretas, así como a la práctica de hábitos inadecuados de higiene. El sistema nacional de vigilancia epidemiológica permite monitorear la tendencia de las EDAs, a través de la notificación semanal de los episodios de EDA que son reportados por los establecimientos de salud de la Red Nacional de Epidemiología (RENACE).



En el Hospital de Apoyo Bagua "Gustavo Lanatta Luján", la tendencia de los episodios de EDA, hasta la S.E. 06 del año 2022, se notificó 35 episodios de EDAS en niños menores de 5 años; en menores de 1 año: 08 episodios, de 1 a 4 años: 12 episodios y 15 en mayores de 5 años.⁸

- **Neumonía**

En el hospital de Apoyo Bagua "Gustavo Lanatta Luján", hasta la SE N° 6 del 2022, se han presentado 02 episodios de neumonías procedentes de Bagua. En lo que va del año 2022 se presentaron 12 episodios de SOB/asma, en menores de 05 años.

⁸Boletín Epidemiológico del Hospital de Apoyo Bagua Gustavo Lanatta Luján, 2022



- **Dengue**

El dengue es una enfermedad febril producida por el virus dengue, el cual tiene cuatro serotipos: DEN-1, DEN-2, DEN-3 y DEN-4. En el presente boletín epidemiológico en lo que va del año 2022, el Hospital de Apoyo Bagua Gustavo Lanatta Luján, notificó 37 casos de Dengue; de los cuales 17 casos descartados, 08 Casos Probables y 08 Casos confirmados de dengue sin señales de alarma y 01 caso confirmado y 02 Caso descartado de dengue con señales de alarmas y 01 caso Confirmado de Dengue Grave. Procedentes de Bagua, Copallin, Corral Quemado, San isidro, Naranjos alto, Imacita, Chiriaco, CC.NN Pumpu ⁸



- **Malaria**

La malaria en el Perú es una enfermedad reemergente, que se distribuye principalmente en el departamento de Loreto (Región Nor- Oriental) la selva central en el valle de los ríos Apurímac - Ene y Mantaro (VRAEM) que pertenecen a los departamentos de Junín, Cusco y Ayacucho. Así mismo, antes del año 2011 los departamentos que también notificaban cifras importantes de casos eran Tumbes, Piura, Lambayeque y La Libertad. En el hospital de apoyo Bagua "Gustavo Lanatta Luján" hasta la S.E 06 del 2022, no se han reportado ningún caso.⁸



- **Zika**

La enfermedad por virus Zika, es una enfermedad febril aguda causada por el "Virus Zika" (ZIKV). Este es un arbovirus perteneciente al género flavivirus de la familia flaviviridae, que se transmite principalmente por la picadura del mosquito del género Aedes, especialmente por el Aedes aegypti, habiéndose asociado también la transmisión por vía sexual. En el hospital de Apoyo Bagua Gustavo Lanatta Luján hasta la S.E 06 del presente año no se presentan casos de ZIKA. ⁸



⁸Boletín Epidemiológico del Hospital de Apoyo Bagua Gustavo Lanatta Luján, 2022



6.1.3. Determinación del nivel de riesgo

El escenario de riesgo se sustenta en la caracterización del peligro mediante los datos y/o registros históricos de la ocurrencia del fenómeno a estudiar, como magnitud, intensidad, recurrencia, entre otros. Asimismo, la vulnerabilidad de los elementos expuestos, la información estadística de los daños a la salud, así como el análisis de la infraestructura de los establecimientos de salud entre otros, lo cual permite elaborar el escenario probable en el sector salud frente a las lluvias y sus posibles consecuencias. En ese sentido, el escenario de riesgo frente a la temporada de lluvias a escala local ayuda a identificar zonas de probable daño, en las cuales el hospital de apoyo Bagua "Gustavo Lanatta Luján" debe priorizar sus intervenciones mediante la coordinación del programa presupuestal 068 "Reducción de la vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres".



6.2. Priorización en salud frente a los efectos de las lluvias, del Hospital de Apoyo Bagua "Gustavo Lanatta Luján", 2022

Con el objetivo de garantizar la adecuada y oportuna toma de decisiones, así como la implementación de acciones frente a los efectos de las lluvias el hospital de Apoyo Bagua "Gustavo Lanatta Luján", realizó la priorización a nivel hospitalario teniendo en cuenta los escenarios de Riesgo en salud frente a inundaciones.



6.2.1. Organización frente a una emergencia

6.2.1.1. Grupo de trabajo de gestión de riesgo de desastres.

El grupo de trabajo se constituye como un espacio interno de articulación para el cumplimiento de las funciones de la gestión del riesgo de desastre, en el marco de lo dispuesto en la Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y en su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 048-2011-PCM.



El hospital de Apoyo Bagua "Gustavo Lanatta Luján" tiene constituido el Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo, conformado por la coordinación del programa presupuestal 068 "Reducción de la vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres" bajo la dirección del espacio de monitoreo de emergencias y desastres (EMED-Salud), quién ha formulado el "Plan de



Contingencia frente a los efectos de las lluvias Intensas del hospital de apoyo Bagua "Gustavo Lanatta Luján", 2022".

6.2.1.2. Sistema de comando de salud

En un desastre es importante mantener el comando, comunicaciones y la conducción. Este sistema utiliza la metodología del Sistema de Comando de Incidentes, la adapta a las funciones críticas del Sector Salud y se debe activar en una emergencia o desastre, siendo su principal fortaleza la organización funcional bajo un sistema y el disponer herramientas (formatos, planes y mapas) para facilitar la toma de decisiones.



6.3. Procedimientos específicos

6.3.1. Procedimiento de preparación para reducir daños a la salud

Son las intervenciones específicas que se realizan, teniendo en cuenta el escenario definido y en un tiempo prudencial para ejecutarlas, con el objetivo de reducir los posibles daños en salud a la población y garantizar la continuidad del funcionamiento de los establecimientos de salud. Para el procedimiento de preparación para reducir daños a la salud frente a los efectos de lluvias intensas el hospital de apoyo Bagua, tomará las siguientes acciones:

- Difusión a través de redes sociales y web de los mensajes de prevención de enfermedades relacionadas con la temporada de lluvias (IRA, EDA, malaria, dengue, entre otras).
- Monitorizar, procesar y analizar las amenazas, los daños a la salud y al nosocomio, durante la temporada de lluvias intensas y sus efectos, para la oportuna toma de decisiones e intervención en los servicios de salud, a través del EMED Salud.
- Monitorizar los suministros adecuados de medicamentos, equipamiento, insumos y materiales, que se requieran para la respuesta ante los efectos de lluvias intensas e inundaciones.
- Fortalecer la seguridad estructural, no estructural y funcional del hospital.





Asimismo, se debe garantizar la participación interinstitucional y la provisión de servicios de apoyo para actividades de alerta, movilización y respuesta, frente a emergencias o desastres ocasionados por efectos de las lluvias Intensas e inundaciones.



6.3.4. Procedimiento de respuesta para la organización de la atención en salud

Comprende el conjunto de acciones y actividades que se ejecutarán frente a emergencias o desastres ocasionados por efectos de las lluvias Intensas e inundaciones. Estas actividades del proceso de respuesta que la coordinación del Programa presupuestal 068 del hospital de Apoyo Bagua Gustavo Lanatta Luján ha identificado, se detallan a continuación:



- Remitir la información del análisis de daños y necesidades (EDAN SALUD) a la dirección regional de salud Amazonas, la misma que será remitida por el espacio de monitoreo de emergencias y desastres (EMED-Salud) del hospital.
- Realizar el monitoreo de las acciones de desplazamiento de brigadistas de salud y/o profesionales de salud del hospital de apoyo Bagua para la atención de salud a la población afectada por lluvias.
- Realizar el monitoreo de los recursos a nivel local (medicamentos e insumos médicos, entre otros) que se realizan para la atención de la población afectada por lluvias.



6.3.5. Procedimiento para la continuidad de los servicios

Comprende el conjunto de acciones y actividades orientadas a garantizar la continuidad de la atención de salud en las zonas afectadas por efectos de las lluvias Intensas, e inundaciones. Estas actividades del proceso de respuesta se encuentran descritos a continuación:

- Realizar el monitoreo y/o supervisión de las acciones desarrolladas para el mantenimiento Correctivo de la infraestructura del hospital y equipos médicos afectados por la lluvias intensas e inundaciones.
- Realizar el análisis y monitoreo de la disponibilidad de productos farmacéuticos y dispositivos médicos para la atención de la salud de la población afectada por lluvias.



- Realizar la elaboración de expedientes técnicos para el mantenimiento correctivo de las zonas hospitalarias afectadas por lluvias.



6.4. Monitoreo y evaluación

El monitoreo tiene la finalidad de realizar, en forma oportuna, las medidas correctivas que permitan cumplir con los objetivos planteados ante los efectos de las lluvias, mientras que la evaluación tiene el propósito de identificar las oportunidades de mejora.



En ese sentido, el cumplimiento de las actividades y la implementación del presente "Plan de Contingencia frente a los efectos de las lluvias Intensas del Hospital de Apoyo Bagua "Gustavo Lanatta Luján", 2022", es de responsabilidad de la coordinación del programa presupuestal N°069 en el marco de sus competencias. Asimismo, el EMED SALUD es responsable de realizar el monitoreo y evaluación de la implementación de las actividades establecidas en el presente Plan.

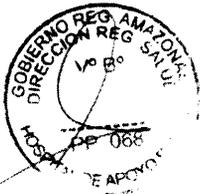




DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD AMAZONAS
Hospital de Apoyo Bagua "Gustavo Lanatta Luján"
 ESPACIOS DE MONITOREO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES



Dr. Carlos Cervera Norlega	Jefe del banco de sangre	976638360	Hospital de Apoyo Bagua "Gustavo Lanatta Luján"
CPC. Sonia Díaz Gálvez	Jefe de logística	969936310	Hospital de Apoyo Bagua "Gustavo Lanatta Luján"
Lic. Rosario Guevara Fernández	Jefe del Seguro integral de salud	992481870	Hospital de Apoyo Bagua "Gustavo Lanatta Luján"
Lic. Aurora Torres Silva	Jefe de epidemiología	941871650	Hospital de Apoyo Bagua "Gustavo Lanatta Luján"
Obst. Diana Castro Alvarez	Coordinadora del programa materno - neonatal	962980263	Hospital de Apoyo Bagua "Gustavo Lanatta Luján"



MINISTERIO DE SALUD
 GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
 HOSPITAL DE APOYO BAGUA
 Lic. Enf. Wilma de los Rios Quiraz
 C T P P 068 - U n i d - Salud Publica



DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD AMAZONAS
Hospital de Apoyo Bagua "Gustavo Lanatta Luján"
ESPACIOS DE MONITOREO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES



VII. ANEXOS

ANEXO N° 1

Directorio telefónico para la coordinación interinstitucional durante emergencias y desastres.

NOMBRE	CARGO	TELEFONO	ENTIDAD
Lic. Marybel Rodas Damacén	Director del EMED - Amazonas	969235850	Dirección Regional de salud - Amazonas.
Ing. Carmen Lorena Olazábal La Torre.	Dirección de Prevención y Control de Emergencias y Desastres	984721466.	Dirección Regional de salud - Amazonas.
Dr. Segundo Manuel Mena Mendoza.	Cóordinador del programa presupuestal 104 de la DIRESA Amazonas	942600600	Dirección Regional de salud - Amazonas.
Lic. Andrea Arce Pilco.	Cóordinadora del Sistema de atención móvil de urgencias - Bagua	956542166	Dirección Regional de salud - Amazonas.
Sr. Teófilo Mirano Altamirano.	Responsable de la Unidad de gestión de riesgos y desastres de la MPB.	941979442	Municipalidad provincial de Bagua
Méd. Gin. José Alexander Olivera Delgado	Director ejecutivo del hospital de apoyo Bagua	970571182	Hospital de Apoyo Bagua "Gustavo Lanatta Luján"
Lic. Roxana Karina Zelada Sánchez	Administradora del hospital de apoyo Bagua	955506208	Hospital de Apoyo Bagua "Gustavo Lanatta Luján"
C.D. Ronald Fontenla Cordova	Jefe de la unidad de salud pública e inteligencia sanitaria	961057660	Hospital de Apoyo Bagua "Gustavo Lanatta Luján"
Téc. José Daniel Alfaro Lucero	Jefe de recursos humanos	955882916	Hospital de Apoyo Bagua "Gustavo Lanatta Luján"
Lic. Enf. Wilmer Jesús Hoyos Quiroz	Cóordinador del EMED- Bagua	968419275	Hospital de Apoyo Bagua "Gustavo Lanatta Luján"
William Nixon Díaz Julón	Jefe de servicios generales	952517794	Hospital de Apoyo Bagua "Gustavo Lanatta Luján"
Lic. Liliana Aquino Arista	Jefe del servicio de emergencia	999238252	Hospital de Apoyo Bagua "Gustavo Lanatta Luján"
Dra. Mariela Villón Montes	Jefe del servicio de farmacia	9499921198	Hospital de Apoyo Bagua "Gustavo Lanatta Luján"
Dra. Paola Rebata	Jefe del servicio de centro quirúrgico	943978860	Hospital de Apoyo Bagua "Gustavo Lanatta Luján"





6.3.2. Procedimiento de alerta.

Según la Directiva N° 036-2004-OGDN/MINSA-V.01 "Declaratorias de Alertas en situaciones de Emergencias y Desastres", aprobada por Resolución Ministerial N° 517-2004/MINSA, existen 3 tipos de alerta.

- Alerta Verde: Situación de expectativa ante la posible ocurrencia de un evento adverso o destructivo.
- Alerta Amarilla: Situación que se establece cuando se recibe información sobre la inminente o alta probabilidad de ocurrencia de un evento adverso o destructivo.
- Alerta Roja: Situación que se establece cuando se han producido daños a la población, sus bienes y su entorno debido a un evento adverso o destructivo.





RESOLUCIÓN DIRECTORAL HOSPITAL DE APOYO II
"Gustavo Lanatta Lujan"

N° 078-2022-GOB.REG.AMAZONAS-HA-GLL-B/D.E.

Bagua, 02 MAR 2022

VISTO:

El Informe N° 0111-2022-GOB.REG.AMAZONAS-HAB/SP/PP068, de fecha 24 de febrero del 2022, a través del cual se solicita la proyección de resolución de Aprobación DEL PLAN DE CONTINGENCIA FRENTE A LOS EFECTOS DE LLUVIAS INTENSAS AÑO 2022, en el Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Lujan" Bagua, y;

CONSIDERANDO:

Que, los numerales I, II y VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud disponen que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, siendo responsabilidad del Estado regular, vigilar y promover la protección de la salud. La provisión de servicios de salud es de interés público, cualquiera sea la persona o institución que los provea. Es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

En el marco de Sendai para la reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, aprobado en la Tercera Conferencia Mundial de las Naciones Unidas sobre la Reducción del Riesgo de Desastres se establece como una de sus prioridades mejorar la preparación para casos de desastres a fin de dar una respuesta eficaz y "reconstruir mejor", en los ámbitos de la recuperación, rehabilitación y la reconstrucción.

En la Agenda 2030 y los Objetivos del Desarrollo Sostenible aprobado en septiembre del 2015 por la Asamblea General de las Naciones Unidas establecieron que se deben adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos, teniendo en cuenta que sus consecuencias incluyen cambios en los patrones climáticos, el aumento del nivel del mar y fenómenos meteorológicos más extremos.

En ese contexto, el Perú es un país ubicado en una región de alto riesgo de ocurrencia de desastres asociados a fenómenos de origen natural o inducidos por la acción humana, entre los cuales se encuentran las inundaciones, movimientos en masa entre otros, y la región Amazonas no escapa a ello; los cuales, a su vez, ocasionan gran impacto en la salud de la población. Uno de los eventos de mayor impacto de los últimos años han sido los efectos de las lluvias intensas y la presencia del Fenómeno El Niño que han ocasionado huaycos, inundaciones, movimientos de masa entre otros, provocando daños a la población y los establecimientos de salud.

En la región Amazonas la temporada de lluvias se desarrolla entre los meses de octubre a abril, sin embargo, debido a las características climáticas del Perú, la mayor cantidad de lluvias se presenta en los meses de verano (diciembre a marzo), así mismo los sistemas atmosféricos generadores de las precipitaciones presentan sus mayores intensidades y una mejor configuración, lo cual ocasiona huaycos, inundaciones, movimientos de masa, entre otros.

En Bagua, la temporada de lluvia dura 8.4 meses, del 16 de setiembre al 28 de mayo, con un intervalo móvil de 31 días de lluvia de por lo menos 13 milímetros. El mes con más lluvia en Bagua es marzo, con un promedio de 62 milímetros de lluvia. El periodo del año sin lluvia dura 3.6 meses, del 28 de mayo al 16 de setiembre. El mes con menos lluvia en Bagua es Julio, con un promedio de 4 milímetros de lluvia.

En ese sentido, la coordinación del programa presupuestal N° 068 "Reducción de la vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres" del hospital de apoyo Bagua "Gustavo Lanatta Luján" como parte del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), ha formulado el "Plan de Contingencia frente a los efectos de lluvias Intensas del hospital de Apoyo Bagua "Gustavo Lanatta Luján" - 2022".

FINALIDAD.-





RESOLUCIÓN DIRECTORAL HOSPITAL DE APOYO II
"Gustavo Lanatta Luján"

N° 078-2022-GOB.REG.AMAZONAS-HA-GLL-B/D.E.

Bagua, 02 MAR 2022

Contribuir a proteger la vida y la salud de las personas que acuden al Hospital de Apoyo Bagua "Gustavo Lanatta Luján", estableciendo intervenciones estratégicas para lograr que los servicios de salud permanezcan accesibles y operativos frente a los efectos de las lluvias intensas que se pudieran presentar en el año 2022.

OBJETIVO GENERAL - Establecer medidas de preparación y respuesta frente a los efectos de lluvias intensas que afecten al Hospital de Apoyo Bagua "Gustavo Lanatta Luján", articulando intervenciones estratégicas a nivel local y regional, durante el año 2022.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Reducir los daños a la salud en el hospital de apoyo Bagua "Gustavo Lanatta Luján" frente a los efectos de lluvias intensas, durante el año 2022.
- Atender los daños a la salud en el hospital de Apoyo Bagua "Gustavo Lanatta Luján", frente a la ocurrencia de emergencias y/o desastres por efectos de las lluvias intensas, durante el año 2022.
- Coordinar acciones de alerta, movilización y respuesta a nivel local, provincial y regional con los integrantes del grupo de trabajo de la gestión de riesgo de desastres para enfrentar los efectos de las lluvias intensas en el Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Luján", 2022.

BASE LEGAL

1. Ley N° 26842, Ley General de Salud y sus modificatorias.
2. Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias.
3. Ley N° 28101, Ley de Movilización Nacional y su modificatoria.
4. Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y sus modificatorias.
5. Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud.
6. Decreto Supremo N° 005-2006-DE-SG, que aprueba el Reglamento de la Ley de Movilización Nacional.
7. Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29664, denominado Reglamento de la Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD).
8. Decreto Supremo N° 034-2014-PCM, que aprueba el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - PLANAGERD 2014-2021.
9. Decreto Supremo N° 008-2017-SA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud y sus modificatorias.
10. Resolución Ministerial N° 517-2004/MINSA, que aprueba la Directiva N° 036-2004-OGDN/MINSA-V.01. "Declaratoria de Alertas en Situaciones de Emergencias y Desastres".
11. Resolución Ministerial N° 194-2005/MINSA, que aprueba la Directiva N° 053-05-MINSA/OGDN-V.01. "Organización y Funcionamiento de las Brigadas del Ministerio de Salud para Atención y Control de Situaciones de Emergencias y Desastres".
12. Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM, que aprueba la Directiva N° 001-2012-PCM-SINAGERD "Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres en los Tres Niveles de Gobierno" en el marco de la Ley 29664 y su Reglamento.
13. Resolución Ministerial N° 046-2013-PCM, que aprueba la Directiva N° 001-2013-PCM-SINAGERD "Lineamientos que definen el Marco de Responsabilidades en Gestión del Riesgo de Desastres, de las entidades del estado en los tres niveles de gobierno" y su anexo en el marco de la Ley N° 29664 y su Reglamento.
14. Resolución Ministerial N° 180-2013-PCM, que aprueba los "Lineamientos para la Organización, Constitución y Funcionamiento de las Plataformas de Defensa Civil" dictados por el Instituto Nacional de Defensa Civil.
15. Resolución Ministerial N° 154-2014/MINSA, que constituye el Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres del Ministerio de Salud, y sus modificatorias.





RESOLUCIÓN DIRECTORAL HOSPITAL DE APOYO II
"Gustavo Lanatta Luján"

N° 078-2022-GOB.REG.AMAZONAS-HA-GLL-B/D.E.

Bagua, 02 MAR 2022

16. Resolución Ministerial N° 059-2015-PCM, que aprueba los Lineamientos para la Organización y Funcionamiento de los Centros de Operaciones de Emergencia-COE.
17. Resolución Ministerial N° 185-2015-PCM, que aprueba los "Lineamientos para la Implementación de los Procesos de la Gestión Reactiva".
18. Resolución Ministerial N° 188-2015-PCM, que aprueba los "Lineamientos para la Formulación y Aprobación de Planes de Contingencia".
19. Resolución Ministerial N° 850-2016/MINSA, que aprueba las Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud.
20. Resolución Ministerial N° 628-2018/MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N° 250-2018/MINSA/DIGERD "Organización y Funcionamiento del Centro de Operaciones de Emergencia (COE Salud) y de los Espacios de Monitoreo de Emergencias y Desastres del Sector Salud".
21. Resolución Ministerial N° 643-2019/MINSA, que aprueba Directiva Administrativa N° 271 -MINSA/ 2019/DIGERD, Directiva Administrativa para la formulación de Planes de Contingencia de las Entidades e Instituciones del Sector Salud.

ÁMBITO DE APLICACIÓN.

El presente plan es de aplicación obligatoria a todas unidades productoras de los servicios de salud (UPSS) del Hospital de Apoyo Bagua "Gustavo Lanatta Luján" que están en riesgo o son afectados por los efectos de las lluvias intensas durante el año 2022.

En consecuencia; con las facultades otorgadas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 001-2022- GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR y contando con las visaciones de las Oficinas, Unidades y Áreas respectivas del Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Luján" Bagua.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el PLAN DE CONTINGENCIA FRENTE A LOS EFECTOS DE LLUVIAS INTENSAS AÑO 2022, en el Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Luján" Bagua, conforme a los considerandos; Plan que se anexa a la presente y forma parte de la resolución

ARTICULO 2°.- NOTIFICAR la presente resolución a los órganos e instancias Administrativas del Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Luján" Bagua, e interesado para los fines de ley.

ARTÍCULO 3°.- DISPONGASE, la publicación de la presente, en el Portal Institucional del Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Luján" Bagua

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE,



Med. Cin. José Alexander Olivera Delgado
DIRECTOR EJECUTIVO
CMP. 42094 RNE: 33517





PERU

Ministerio
de SaludHospital "Gustavo Lanatta
Luján" de Bagua**RESOLUCIÓN DIRECTORAL HOSPITAL DE APOYO II**
"Gustavo Lanatta Luján"**N° 078-2022-GOB.REG.AMAZONAS-HA-GLL-B/D.E.**

Bagua, 02 MAR 2022

VISTO:

El Informe N° 0111-2022-GOB.REG.AMAZONAS-HAB/SP/PP068, de fecha 24 de febrero del 2022, a través del cual se solicita la proyección de resolución de Aprobación DEL **PLAN DE CONTINGENCIA FRENTE A LOS EFECTOS DE LLUVIAS INTENSAS AÑO 2022**, en el Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Luján" Bagua, y;

CONSIDERANDO:

Que, los numerales I, II y VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud disponen que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, siendo responsabilidad del Estado regular, vigilar y promover la protección de la salud. La provisión de servicios de salud es de interés público, cualquiera sea la persona o institución que los provea. Es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

En el marco de Sendai para la reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, aprobado en la Tercera Conferencia Mundial de las Naciones Unidas sobre la Reducción del Riesgo de Desastres se establece como una de sus prioridades mejorar la preparación para casos de desastres a fin de dar una respuesta eficaz y "reconstruir mejor", en los ámbitos de la recuperación, rehabilitación y la reconstrucción.

En la Agenda 2030 y los Objetivos del Desarrollo Sostenible aprobado en septiembre del 2015 por la Asamblea General de las Naciones Unidas establecieron que se deben adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos, teniendo en cuenta que sus consecuencias incluyen cambios en los patrones climáticos, el aumento del nivel del mar y fenómenos meteorológicos más extremos.

En ese contexto, el Perú es un país ubicado en una región de alto riesgo de ocurrencia de desastres asociados a fenómenos de origen natural o inducidos por la acción humana, entre los cuales se encuentran las inundaciones, movimientos de masa entre otros, y la región Amazonas no escapa a ello; los cuales, a su vez, ocasionan gran impacto en la salud de la población. Uno de los eventos de mayor impacto de los últimos años han sido los efectos de las lluvias intensas y la presencia del Fenómeno El Niño que han ocasionado huaycos, inundaciones, movimientos de masa entre otros, provocando daños a la población y los establecimientos de salud.

En la región Amazonas la temporada de lluvias se desarrolla entre los meses de octubre a abril, sin embargo, debido a las características climáticas del Perú, la mayor cantidad de lluvias se presenta en los meses de verano (diciembre a marzo), así mismo los sistemas atmosféricos generadores de las precipitaciones presentan sus mayores intensidades y una mejor configuración, lo cual ocasiona huaycos, inundaciones, movimientos de masa, entre otros.

En Bagua, la temporada de lluvia dura 8.4 meses, del 16 de setiembre al 28 de mayo, con un intervalo móvil de 31 días de lluvia de por lo menos 13 milímetros. El mes con más lluvia en Bagua es marzo, con un promedio de 62 milímetros de lluvia. El periodo del año sin lluvia dura 3.6 meses, del 28 de mayo al 16 de setiembre. El mes con menos lluvia en Bagua es Julio, con un promedio de 4 milímetros de lluvia.

En ese sentido, la coordinación del programa presupuestal N° 068 "Reducción de la vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres" del hospital de apoyo Bagua "Gustavo Lanatta Luján" como parte del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), ha formulado el "Plan de Contingencia frente a los efectos de lluvias Intensas del hospital de Apoyo Bagua "Gustavo Lanatta Luján" – 2022".

FINALIDAD.-



RESOLUCIÓN DIRECTORAL HOSPITAL DE APOYO II
"Gustavo Lanatta Luján"

N° 078-2022-GOB.REG.AMAZONAS-HA-GLL-B/D.E.

Bagua, 02 MAR 2022

Contribuir a proteger la vida y la salud de las personas que acuden al Hospital de Apoyo Bagua "Gustavo Lanatta Luján", estableciendo intervenciones estratégicas para lograr que los servicios de salud permanezcan accesibles y operativos frente a los efectos de las lluvias intensas que se pudieran presentar en el año 2022.

OBJETIVO GENERAL - Establecer medidas de preparación y respuesta frente a los efectos de lluvias intensas que afecten al Hospital de Apoyo Bagua "Gustavo Lanatta Luján", articulando intervenciones estratégicas a nivel local y regional, durante el año 2022.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Reducir los daños a la salud en el hospital de apoyo Bagua "Gustavo Lanatta Luján" frente a los efectos de lluvias intensas, durante el año 2022.
- Atender los daños a la salud en el hospital de Apoyo Bagua "Gustavo Lanatta Luján", frente a la ocurrencia de emergencias y/o desastres por efectos de las lluvias intensas, durante el año 2022.
- Coordinar acciones de alerta, movilización y respuesta a nivel local, provincial y regional con los integrantes del grupo de trabajo de la gestión de riesgo de desastres para enfrentar los efectos de las lluvias intensas en el Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Luján", 2022.

BASE LEGAL

1. Ley N° 26842, Ley General de Salud y sus modificatorias.
2. Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias.
3. Ley N° 28101, Ley de Movilización Nacional y su modificatoria.
4. Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y sus modificatorias.
5. Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud.
6. Decreto Supremo N° 005-2006-DE-SG, que aprueba el Reglamento de la Ley de Movilización Nacional.
7. Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29664, denominado Reglamento de la Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD).
8. Decreto Supremo N° 034-2014-PCM, que aprueba el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - PLANAGERD 2014-2021.
9. Decreto Supremo N° 008-2017-SA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud y sus modificatorias.
10. Resolución Ministerial N° 517-2004/MINSA, que aprueba la Directiva N° 036-2004-OGDN/MINSA-V.01. "Declaratoria de Alertas en Situaciones de Emergencias y Desastres".
11. Resolución Ministerial N° 194-2005/MINSA, que aprueba la Directiva N° 053-05-MINSA/OGDN-V.01. "Organización y Funcionamiento de las Brigadas del Ministerio de Salud para Atención y Control de Situaciones de Emergencias y Desastres".
12. Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM, que aprueba la Directiva N° 001-2012-PCM-SINAGERD "Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres en los Tres Niveles de Gobierno" en el marco de la Ley 29664 y su Reglamento.
13. Resolución Ministerial N° 046-2013-PCM, que aprueba la Directiva N° 001-2013-PCM-SINAGERD "Lineamientos que definen el Marco de Responsabilidades en Gestión del Riesgo de Desastres, de las entidades del estado en los tres niveles de gobierno" y su anexo en el marco de la Ley N° 29664 y su Reglamento.
14. Resolución Ministerial N° 180-2013-PCM, que aprueba los "Lineamientos para la Organización, Constitución y Funcionamiento de las Plataformas de Defensa Civil" dictados por el Instituto Nacional de Defensa Civil.
15. Resolución Ministerial N° 154-2014/MINSA, que constituye el Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres del Ministerio de Salud, y sus modificatorias.





**RESOLUCIÓN DIRECTORAL HOSPITAL DE APOYO II
"Gustavo Lanatta Luján"**

N° 078-2022-GOB.REG.AMAZONAS-HA-GLL-B/D.E.

Bagua, 02 MAR 2022

16. Resolución Ministerial N° 059-2015-PCM, que aprueba los Lineamientos para la Organización y Funcionamiento de los Centros de Operaciones de Emergencia-COE.
17. Resolución Ministerial N° 185-2015-PCM, que aprueba los "Lineamientos para la Implementación de los Procesos de la Gestión Reactiva".
18. Resolución Ministerial N° 188-2015-PCM, que aprueba los "Lineamientos para la Formulación y Aprobación de Planes de Contingencia".
19. Resolución Ministerial N° 850-2016/MINSA, que aprueba las Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud.
20. Resolución Ministerial N° 628-2018/MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N° 250-2018/MINSA/DIGERD "Organización y Funcionamiento del Centro de Operaciones de Emergencia (COE Salud) y de los Espacios de Monitoreo de Emergencias y Desastres del Sector Salud".
21. Resolución Ministerial N° 643-2019/MINSA, que aprueba Directiva Administrativa N° 271 -MINSA/ 2019/DIGERD, Directiva Administrativa para la formulación de Planes de Contingencia de las Entidades e Instituciones del Sector Salud.

ÁMBITO DE APLICACIÓN.

El presente plan es de aplicación obligatoria a todas unidades productoras de los servicios de salud (UPSS) del Hospital de Apoyo Bagua "Gustavo Lanatta Luján" que están en riesgo o son afectados por los efectos de las lluvias intensas durante el año 2022.

En consecuencia; con las facultades otorgadas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 001-2022- GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR y contando con las visaciones de las Oficinas, Unidades y Áreas respectivas del Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Luján" Bagua.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el PLAN DE CONTINGENCIA FRENTE A LOS EFECTOS DE LLUVIAS INTENSAS AÑO 2022, en el Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Luján" Bagua, conforme a los considerandos; Plan que se anexa a la presente y forma parte de la resolución

ARTICULO 2°.- NOTIFICAR la presente resolución a los órganos e instancias Administrativas del Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Luján" Bagua, e interesado para los fines de ley.

ARTÍCULO 3°.- DISPONGASE, la publicación de la presente, en el Portal Institucional del Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Luján" Bagua

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE,

MINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
HOSPITAL DE APOYO BAGUA "GLL"

Med. Cin. José Alexander Olivera Delgado
DIRECTOR EJECUTIVO
CMP. 42094 RNE: 33517

